



RESOLUCIÓN Nº 121 / 2018 /

PUCHUNCAVÍ, 08 de octubre 2018

VISTOS:

1. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Los antecedentes presentados por doña **ALEJANDRINA LEONOR VALENCIA VICENCIO C.I. N°12.172.465-0**, en expediente técnico de "subdivisión predial" ingresado en esta D.O.M. con el N°5713, bajo el patrocinio del arquitecto don **HÉCTOR ANDRÉS DÍAZ TORRES C.I.N°15.065.168-9**.
3. El boletín de ingresos Municipales N°150064 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "subdivisión predial" por un valor de \$1.020.003.
4. Resolución N°057/2011 de fecha 07.07.2011, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
5. Resolución N°080/2011 de fecha 22.09.2011, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
6. El Certificado de Informes Previos N°001111 de fecha 12.04.2018 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
7. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) en especial el Art. 116, su Ordenanza General (DS 47/92, modificada por DS 75/2001), y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N°31/4-35 de fecha 01.08.1996, de Intendente Regional Valparaíso.
8. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión del inmueble identificado como **LOTE C1**, rol de avalúo N°083-032 de esta Comuna, de superficie 4.131m², en seis lotes identificados como: **LOTE C1-A** de superficie 887,00m²; **LOTE C1-B** de superficie 720,00m²; **LOTE C1-C** de superficie 636,00m²; **LOTE C1-D** de superficie 626,00m²; **LOTE C1-E** de superficie 636,00m²; y **LOTE C1-F** de superficie 626,00m².
- b) **ESTABLECER**, que los sitios identificados como **LOTE C1-A; LOTE C1-B; LOTE C1-C; LOTE C1-D; LOTE C1-E; y LOTE C1-F**, quedan gravados por una servidumbre de acceso proveniente de la subdivisión aprobada por Resolución N°057-2011 de fecha 07.07.2011, recepcionada por Resolución N°080 de fecha 22.09.2011, ambas de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.



- c) **ESTABLECER**, que si en los lotes resultantes de esta subdivisión se proyectan edificaciones con destino distinto al de vivienda unifamiliar, se deberá solicitar la factibilidad, autorización y recepción del acceso a la vía F-30E, en la Dirección Provincial de Vialidad región de Valparaíso.

- d) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: **LOTE C1-A; LOTE C1-B; LOTE C1-C; LOTE C1-D; LOTE C1-E; y LOTE C1-F**, resultantes.

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS